

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28277 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo nº 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 528/2016-6 con nif 4109142M20160001131 por auto de 17/05/16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor POSSTRATUS, S.L., CIF B-90130238, cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Castillo de Utrera, nº 9, local bajo, Sevilla, y en la misma fecha se ha dictado auto que acuerda abrir la fase de liquidación.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo Arribas Benítez, con DNI 52.232.698-C, vecino de Dos Hermanas, Sevilla y domicilio en: Avda. de España, n.º 57, Edif. Don José, 2ª planta, of. 41. teléfono: 955 676 228, fax: 955 676 228, dirección correo electrónico: eduardo.arribas@gmail.com. Profesión: Letrado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033214-1